



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 35331

Armenia, Quindío, 13 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LUZ DARY GIRALDO JARAMILLO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-3640 del 25 de febrero de 2022, respuesta a la petición con radicado Nro. 2021 6748. (MUTACIÓN DE QUINTA CLASE)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 25 de febrero de 2022

Fecha del Aviso: 13 de septiembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Luz Dary Giraldo Jaramillo

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-3640 del 25 de febrero de 2022, se dio respuesta y se citó para la realizar la notificación personal del contenido de la respuesta de la petición con radicado Nro.2021 6748 del 12 de diciembre de 2021, la cual versa en la incorporación de una mejora o mutacion de quinta clase, en la base catastral del municipio de Armenia, la cual no fue posible realizar la notificación personal, toda vez que la direccion no se encontraba el peticionario; así las cosas, procede entonces la Jefatura de Conservación Catastral Armenia adscrita a la Subsecretaria de Catastro Armenia, a notificarle por **AVISO** el



90 7319-1 00 802319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 1 de 4




Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días:

Se inserta el acto administrativo SH-PGF-DF- 3640 del 25 de febrero de 2022, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2021 6748 del 12 de diciembre de 2021. Solicitud Inscripción Catastral Mutacion de quinta clase, por parte del Luz Dary Giraldo Jaramillo, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

 Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 3640
Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 25 de febrero del 2022

Señor(a):
LUZ DARY GIRALDO JARAMILLO
BR BUENOS AIRES BAJO K4 CS 9
La ciudad



Asunto: Solicitud mutación quinta – Incorporación de mejora
Referencia: Radicación Gó Catastral Armenia 2021-6748
Radicación IGAC-63001000450920018

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, donde solicita la inscripción de mejora localizada en el Barrio Buenos Aires Bajo K 4 Casa 9, me permito informar que, revisada la documentación aportada, la base de datos gráfica y alfanumérica. Y de acuerdo a visita técnica realizada el 21 de febrero de 2022, el trámite no procede por cuanto la construcción objeto de la solicitud ya se encuentra inscrita y figura a nombre de Beatriz López de Pérez conjuntamente con un tercero.

Consecuente con lo anterior expuesto se debe anexar documento que soporte la venta efectuada a favor de la señora Beatriz López de Pérez o en su defecto documento de venta a su favor donde figuren como vendedores las dos personas que se encuentran actualmente registradas en la base de datos. Una vez recibida esta documentación procederemos conforme a la misma.

Se le reitera que estos documentos son indispensables para continuar el trámite de su solicitud, por ende, si en término de treinta (30) días usted no allega la información requerida se entenderá desistida al tenor de lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015, artículo 17, el cual reza:

**ESPA
TODOS**
Alcaldía de Armenia



SC 7219-1 00-SC219-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 2 de 4



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

"Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constata que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Cordialmente,

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación Catastral, Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyecto y elaboró: Luis Alejandro Quijano Carpio
Unidad Administrativa de Catastro Central, UAECO Operador de la subdirección de Catastro Armenia

Revisó y aprobó: Juan Diego Jaramillo Sierra
Unidad Administrativa de Catastro Central, UAECO Operador de la subdirección de Catastro Armenia

ES PA
TODOS



**ES PA
TODOS**
Alcaldía de Armenia



SG 7319-1 CO-167319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia.
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 7219-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 4 de 4